

BASES DE PROMOCIÓN
“ESTE 18 CELEBRA MÁS CON COCA-COLA”

En Santiago de Chile, a 1 de septiembre de 2021, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, Rol Único Tributario número 91.144.000-8, representada por don **Rodrigo Ormaechea Puig**, cédula de identidad para extranjeros número 23.314.352-9 y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados para estos efectos en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, vienen en establecer las siguientes bases de promoción, en adelante las “**Bases**”.

PRIMERO
Antecedentes Generales

Andina, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que elabora y distribuye, ha organizado la promoción denominada “**Este 18 celebra más con Coca-Cola**”, en adelante también la “**Promoción**”, con vigencia a contar del día 3 de septiembre del 2021 y hasta el 16 de septiembre 2021, ambas fechas inclusive.

Esta Promoción tiene por finalidad promocionar entre sus consumidores finales del canal Tradicional, mayores de 18 (dieciocho) años, los productos en formato sobre o mayores a 1 litro (formato retornable o desechable) de las marcas Coca-Cola®, Coca-Cola® Sin Azúcar, Coca-Cola Light®, Fanta®, Fanta® Sin Azúcar, Sprite®, Sprite Zero®, Quatro Pomelo Zero®, Nordic Mist Ginger Ale Zero®, Cantarina®, Nordic Mist Ginger Ale®, Nordic Mist Agua Tónica®, del Valle®, Inca Kola®, Inca Kola Zero®, en adelante también los “**Productos Participantes**”.

La distribución de la Promoción será exclusivamente en los puntos de venta del canal tradicional adheridos voluntariamente a ella, en adelante los “**Locales Adheridos**”, a los que se refiere la cláusula Tercera de este instrumento.

SEGUNDO
Participantes y Mecánica de la Promoción

Sólo podrán participar de la presente Promoción mayores de 18 (dieciocho) años.

La forma de participar es la siguiente:

Por la compra de cualquier Producto Participante en los Locales Adheridos, cada participante obtendrá al momento del pago del Producto Participante en caja, un cupón para participar en el sorteo de una (1) de las treinta (30) gifts cards de \$25.000.- (veinticinco mil pesos) disponibles.

Los cupones deberán ser completados por cada participante con sus datos personales, nombre completo, teléfono, número cédula de identidad, domicilio y e-mail, y deberán ser depositados en los buzones que se instalarán en cada uno de los Locales Adheridos a la Promoción.

El sorteo se realizará dentro de cada Local Adherido del canal Tradicional, bajo la supervisión y responsabilidad del vendedor de Andina a cargo del Local correspondiente y los resultados se publicarán adecuadamente a través de un informativo que se exhibirá dentro del Local respectivo.

El día del sorteo será el 17 de septiembre del 2021, lo que será previa y debidamente anunciado en el respectivo Local Adherido.

TERCERO

Locales Adheridos

Esta Promoción incluirá solamente a los Locales Adheridos voluntariamente del canal Tradicional dentro de la zona geográfica de la Provincia de Coyhaique, Provincia de Aysén, Provincia de Capitán Prat y Provincia de General Carrera, XI Región; y, Provincia de Magallanes, Provincia de La Antártica Chilena, Provincia de Tierra del Fuego y Provincia de Última Esperanza, XII Región. En total 30 (treinta) Locales Adheridos.

Estos Locales Adheridos podrán ser identificados mediante material publicitario que en cada uno de ellos se exhibirá adecuadamente.

Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido retirar todo el material publicitario referente a la presente Promoción, una vez terminada la vigencia de la misma.

CUARTO

Premios y Stock

El premio consistirá en una gift card que tiene un valor comercial de \$25.000 (veinticinco mil pesos) IVA incluido, cada una, para ser canjeadas en la cadena de supermercados Unimarc, en adelante el “**Premio**”.

En total, Andina ha destinado la cantidad de 30 (treinta) unidades del Premio, según las características detalladas anteriormente.

Las gift cards serán canjeables hasta por la suma de dinero que representen por los productos que el participante ganador desee entre aquellos que, al momento de efectuar el canje, se encuentren disponibles en una cualquiera de las tiendas pertenecientes a la cadena de supermercados Unimarc; todo lo anterior sujeto a los términos y condiciones establecidos por el referido proveedor para el uso de la tarjeta de regalo en sus comercios.

Andina se compromete a poner a disposición de los consumidores durante la vigencia de la Promoción, el número total de Premios indicados precedentemente, pero en ningún caso, se hace responsable ni asume ningún deber en relación al canje efectivo que pueda existir de éstos por parte de los consumidores durante la vigencia de la Promoción, ni respecto de la disponibilidad de los Productos Participantes.

El Premio a sortear es la gift card mencionada anteriormente, entregada por el vendedor Andina a cada Local Adherido, Premio que es responsabilidad del dueño del Local Adherido el que

permanezca en buen estado, no teniendo Andina ningún tipo de responsabilidad ni injerencia en algún cambio del producto, una vez entregado al dueño del Local.

El plazo para canjear la gift card en cualquier local de la cadena de supermercados Unimarc es hasta el 31 de agosto de 2022. Si el ganador no canjea dicha gift card antes dicho plazo perderá su Premio sin responsabilidad alguna para Andina.

Los Premios no son sustituibles, ni canjeables por su valor en dinero.

QUINTO **Condiciones de Entrega**

Los Premios serán entregados a cada uno de los Locales Adheridos y los ganadores serán contactados por cada dueño de Local, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha del sorteo. Cada Local sorteará un (1) solo Premio, luego habrá un (1) solo ganador por Local Adherido.

La persona que resulte ganadora, deberá concurrir al respectivo Local, a más tardar dentro de 7 (siete) días corridos, a retirar su Premio, para lo cual deberá presentar su cédula de identidad. El ganador que no pudiese ser contactado dentro de 3 (tres) días hábiles o no asista dentro del plazo señalado, se entenderá que renuncia a su premio y se procederá a un nuevo sorteo.

El ganador que no pudiese asistir, podrá enviar a una persona a su nombre, quien con su propia cédula de identidad y la copia de la cédula del ganador, podrá retirar el Premio.

Para poder entregar el Premio, el ganador deberá firmar el documento de aceptación y recibo de Premio, renuncia de acciones y derecho a uso de imagen que se adjunta como Anexo N°2 a las presentes Bases.

SEXTO **Vigencia**

La presente Promoción tiene vigencia desde el 3 de septiembre del 2021 hasta el 16 de septiembre ambas fechas inclusive.

La fecha máxima para reclamar Premio, será el día 4 de octubre de 2021.

SÉPTIMO **Responsabilidad**

Andina deja expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que realice el ganador con el Premio indicado no implica responsabilidad alguna para Andina y la libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.

OCTAVO

Protocolización notarial de las Bases

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden a la promoción “***Este 18 celebra más con Coca-Cola***”. Para todos los efectos legales, estas Bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica ubicada en calle Ahumada número 341, 4º piso, comuna de Santiago, Región Metropolitana, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos y anexo por parte de cualquier persona que participe en la presente Promoción.

Estas Bases se depositan y protocolizan en la Notaría correspondiente y estarán disponibles en la página web www.koandina.com durante el período de vigencia de la Promoción, así como también en la sucursal de Andina ubicada en calle Zenteno número 730, comuna y ciudad de Punta Arenas.

NOVENO

Disposiciones Generales

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de esta Promoción las siguientes:

Los ganadores del Premio de esta Promoción, por el sólo hecho de participar en la Promoción y como condición para la entrega del Premio respectivo, autorizan desde ya a Andina, y sin necesidad de una autorización especial, a obtener, difundir, exhibir y/o reproducir sus nombres e imágenes y los de su grupo familiar, en cualquier acción publicitaria, de prensa o promoción, en uno o más medios de comunicación a elección de Andina, que diga relación con la Promoción, sin derecho a compensación monetaria alguna, ni a pago alguno por concepto de honorarios, indemnización o cualquier otra clase de prestación, a favor de las personas fotografiadas o filmadas.

La responsabilidad de Embotelladora Andina S.A. se extiende sólo hasta la entrega del Premio, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento de los mismos, por parte de los ganadores. Los ganadores, mantendrán indemnes a Andina de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del premio.

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación de la Promoción, primará la interpretación de Andina, sin apelación alguna.

Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los participantes.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina o al Notario que autoriza estas bases: (i) por escrito, explicando claramente la situación y; (ii) antes de la Fecha Máxima de Reclamación, la cual vence el 4 de octubre de 2021.

DÉCIMO
Firma Electrónica Simple.

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento. Las partes dejan constancia que por el solo hecho de firmar el presente documento, se entiende firmado el cuerpo principal de las Bases y sus anexos, los que forman parte de las Bases para todos los efectos a que haya lugar.

ANEXO N°1
MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS
“Este 18 celebra más con Coca-Cola”
Imágenes meramente referenciales

PRO MO!

Este 18 celebra más con Coca-Cola

1. Por la compra de cualquier bebida **Coca-Cola** sobre **1.0 litros**
2. **Exige tu cupón**
3. Y participa por **sorteos de 1 Gift Card por \$25.000 pesos** para ser canjeados en supermercado **Unimarc**

MARCAS PARTICIPANTES

Participa y GANAS!

SIENDE EL SABOR

Marcas registradas de The Coca-Cola Company

TEXTO LEGAL: PROMOCIÓN VÁLIDA DESDE EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y HASTA EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. PARTICIPA FORMATO DESECHABLES Y RETORNABLES MAYORES A 1 LITRO DE LAS MARCAS COCA-COLA ORIGINAL®, COCA-COLA SIN AZÚCAR®, COCA-COLA LIGHT®, FANTA®, FANTA SIN AZÚCAR®, SPRITE®, SPRITE SIN AZÚCAR, QUATRO POMELO ZERO®, NORDIC MIST GINGER ALE®, NORDIC MIST AGUA TONICA®, NORDIC MIST

GINDER ALE ZERO®, INCA KOLA®, INCA KOLA ZERO®, CANTARINA, DEL VALLE. PREMIOS DISPONIBLES: 30 GIFTS CARDS UNIMARC. PROMOCIÓN VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DEL CANAL TRADICIONAL DE LA PROVINCIA DE COYHAIQUE, PROVINCIA DE AYSÉN, PROVINCIA DE CAPITAN PRAT Y PROVINCIA DE GENERAL CARRERA, XI REGIÓN; Y, PROVINCIA DE MAGALLANES, PROVINCIA DE LA ANTÁRTICA CHILENA, PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO Y PROVINCIA DE ÚLTIMA ESPERANZA, XII REGIÓN. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., AVENIDA MIRAFLORES N° 9153, RENCA, SANTIAGO. BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DON COSME GOMILA GATICA, AHUMADA N° 341 PISO 4° SANTIAGO Y DISPONIBLES EN WWW.KOANDINA.COM.

ANEXO N°2**Aceptación de Bases, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen**

En _____, a ____ de _____ de _____.

Yo, _____, de nacionalidad _____, estado civil _____, profesión u oficio _____, RUT N° _____ - __, domiciliado en _____, de la ciudad de _____, declaro:

Que, con fecha de hoy he recibido de parte de **Embotelladora Andina S.A.**, RUT N° 91.144.000-8 (en adelante los "**Andina**"), el premio "**Gift Card Unimarc**" (en adelante el "**Premio**"), del cual resulté ganador con fecha ____ de _____ de _____, con motivo de mi participación en el concurso denominado "**Este 18 celebra más con Coca-Cola**" (en adelante, indistintamente, el "**Concurso**").

Que, relevo de toda responsabilidad a Andina, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, que se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del Premio y/o de mi participación en el Concurso y/o del uso del Premio que recibiré, ya sea por mí, una tercera persona o cualquier otra ajena. En razón de lo anterior, dejo expresa constancia que la responsabilidad por el uso que se haga del Premio recae completamente en mi persona, no siendo responsable a Andina, en modo alguno, de los daños o perjuicios que, pudieren resultar de dicho uso

Que, acepto el Premio dada mi participación legítima en el Concurso, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsa en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en el Concurso, hará que el Premio sea devuelto a Andina, junto con los daños y perjuicios, aceptando que Andina podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieren corresponder.

Que, no soy socio, director, gerente ni trabajador dependiente de Andina, o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Asimismo, declaro no ser cónyuge de las personas señaladas.

El Premio no incluye costos que no estén expresamente mencionado en las Bases del Concurso.

En caso que no se cumpla con alguno de los requisitos señalados, se perderá el Premio para el ganador.

Que, cuento con todos los requisitos indicados en las Bases del Concurso.

Por este acto, autorizo desde ya expresamente a Andina, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada mediante el Concurso y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en el Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especies. Además, faculto a Andina para exhibir y/o publicitar el Concurso, su Premio y ganador, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente. Con lo anterior, autorizo expresamente que la

información proporcionada en la participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia del Concurso, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por Andina, y sus filiales.

□ De esta forma, vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción, judicial o administrativo, en contra de cualquiera de Andina, en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud del Concurso.

Nombre y apellido del ganador

RUT N°

Firma

Certificado de firmas electrónicas:
E4038937A-7F0B-4964-BF04-A85E42C603D7



Firmado por

Firma electrónica

Rodrigo Ormaechea Puig
URY 233143529
rormaechea@koandina.com

GMT-04:00 Jueves, 02 Septiembre, 2021 19:13:56
Identificador único de firma:
70D32B01-4CD4-4C72-9EE4-005EC534E932

Pedro Rolla Dinamarca
CHL 103915473
pedro.rolla@koandina.com

GMT-04:00 Miércoles, 01 Septiembre, 2021
12:48:15
Identificador único de firma: